

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 188 de 2009-C de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Néstor Alejandro Ticona Urquieta, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, y don Marcelino Sánchez Moya, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Guadalajara, a 10 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición formulado por la parte actora frente al auto de fecha 7 de octubre de 2009, el cual se confirma en su integridad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciendo saber que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don José Eduardo Martínez Mediavilla. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que la sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, y a don Marcelino Sánchez Moya, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.810/10)